



ANEXO 4

JUSTIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓN PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VALLADOLID PARA EL AÑO 2023

D./D^a	D.N.I./N.I.E.
En calidad de (representación que ostenta)	
EMPRESA	N.I.F./C.I.F.
Sello de la empresa y firma	

A los efectos de justificar el cumplimiento de la obligación de mantener la actividad durante un periodo mínimo de 24 meses siguientes al inicio de actividad empresarial o profesional o empleo generado (en su caso) se adjunta a este Anexo la siguiente documentación (marcar con un aspa):

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA	
	Informe actualizado y completo de vida laboral del empresario/a individual o de todos/as los/as socios/as integrantes de la empresa (según corresponda). En el caso de mutualidades deberán presentarse informe emitido por la Mutualidad Correspondiente en el que figuren las altas y bajas producidas del interesado/a.
	Certificado actualizado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT.
	En caso de haber obtenido la subvención por generación de empleo: Informe de Cuenta de Cotización de la empresa desde la fecha de inicio de actividad hasta la fecha de justificación, y documentación acreditativa del pago de nóminas y seguros sociales de los nuevos empleos generados acreditados en su solicitud durante 24 meses.

El presente Anexo, junto con la documentación deberá presentarse en el plazo de 30 días naturales tras cumplir la obligación de mantener la actividad 24 meses, entendiendo como fecha de inicio de la actividad la señalada en la disposición D) de la convocatoria. En todo caso la **fecha tope** para la presentación de la documentación será el **31 de junio de 2025**.